

Resolución Directoral

Nº 277 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 06 SET. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 010-2018/CA de fecha 03 de setiembre de 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

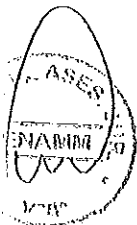
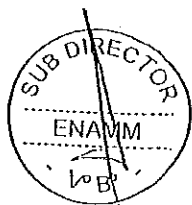
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva Nº 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum Nº 039-2018/SAC/AGT de fecha 15 de agosto de 2018, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Carlos Enrique DURAN Molina y Fernando Segundo PILCO Sanchez, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de la tesis, conforme lo establecido.

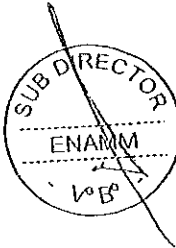
Que, es pertinente declarar Expedito a los Bachilleres Carlos Enrique DURAN Molina y Fernando Segundo PILCO Sanchez, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la tesis.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

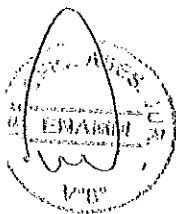


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente, según corresponda a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

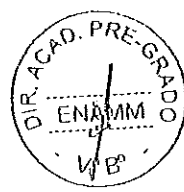


Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Carlos Enrique DURAN Molina y Fernando Segundo PILCO Sanchez	Conocimiento de las prescripciones del Anexo II del Convenio MARPOL en la Tripulación del Buque Tanque Quimiquero Moquegua, 2018.	Marina Mercante- Puente



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Carlos Enrique DURAN Molina y Fernando Segundo PILCO Sanchez.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).



ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703